

2022-0520 DC-MPIO

Juzgado 20 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/10/2022 9:54 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Carrera 12 número 31 – 08 Centro Tel. 310-7105144 - 6422224

E-mail: j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 25 de octubre de 2022

Oficio No. 1615

Señores

JUZGADO ONCE CIVIL DE CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga

Despacho Comisorio No. 037 (Rad. 2021-00299-00)

Radicación: 68004003020-2022-00520-00

Demandante: MARCO ANTONIO CALA GARCÍA

Demandado: MARTHA ADRIANA ÁLVAREZ Y OTRO

Con mi acostumbrado respeto, me permito hacerles devolución del Despacho Comisorio de la referencia, el cual fue expedido dentro del proceso radicado bajo el No.68001-31-03-011-2018-00159-00.,

Se adjunta el expediente digital.

 [2022-0520 DC -MPIO](#)

Cordialmente,

Agradezco la atención prestada y quedo atenta.

Cordialmente,

LINEY ACEROS MANTILLA
SECRETARIA J20CMBUC

ATENCIÓN VIRTUAL:

Se informa a los usuarios, que a partir del Lunes 18 de julio de 2021, se prestará el servicio de atención virtual los días hábiles de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-020-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>

- **Link para consulta de procesos**

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=qW4S4sOkSFy4iF2R94KpJP8W9Ag%3d>

- **Link para consulta de Estados del J20cmbuc**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-020-civil-municipal-de-bucaramanga/110>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.